

Miramar, 22 de setiembre de 2021

Sr. Intendente

Sebastián Ianantuony

Pdo. General Alvarado

Ante la alarmante convocatoria que por redes sociales está realizando un privado para llevar adelante una TRAVESÍA EN 4X4 por los médanos comenzando su recorrido en el vivero de Miramar, pasando por Mar del Sud, Centinela de Mar (todas localidades de nuestro partido), y continuando su recorrido hasta Necochea, Costa Bonita y Orense, (https://m.facebook.com/story.php?story_fbid=3038984026390867&id=1510830975872854&sfnsn=scwspwa) promocionando una actividad que destruirá los médanos, generando erosión costera, destrucción de flora y fauna del lugar, es que como miembros de la Asamblea en Defensa del Vivero, hacemos pública nuestra preocupación.

En nuestro distrito se encuentra en vigencia la ordenanza 077 del año 2009 que en sus artículos “Fija como área exclusiva de circulación – de Vehículos Todo Terreno - una franja no mayor a 20 (veinte) metros a contar desde el pie de médano hacia la costa, desde la zona de la concesión Frontera Sur hasta el Remanso, quedando terminantemente prohibido el desplazamiento de los mismos dentro el Vivero Dunícola Florentino Ameghino”.

El incumplimiento de la ordenanza y la falta control del tránsito de los vehículos todo terreno es alarmante, resultando ineficiente la señalización existente en el lugar. Hemos realizado innumerables denuncias ante las autoridades pertinentes; contando con material fílmico y fotográfico que acredita la recurrente infracción de estos vehículos, que generan peligro a quienes se encuentran disfrutando del lugar con el riesgo de provocar accidentes, que en muchos casos suelen ser fatales; ejemplos de ellos se dan a lo largo de la costa bonaerense todos los años, y Miramar no es la excepción. El turismo que tradicionalmente elige nuestra ciudad lo hace en gran parte por la tranquilidad de sus espacios públicos, siendo el vivero y sus playas

uno de los principales atractivos. La problemática que hemos planteado atenta directamente contra esto.

Además, la circulación por las áreas prohibidas rompe con el ciclo natural del ambiente costero del vivero dunícola y todo el frente costero desde General Alvarado hasta Orense, acelerando la erosión del suelo, lo que se aprecia claramente en las imágenes satelitales. La degradación del ambiente costero por este tipo de actividades, se ha acrecentado en los últimos años, en gran medida por la demarcación realizada por emprendimientos privados vinculados a excursiones como la promovida para este próximo fin de semana.

Todas estas acciones mencionadas violan la Ordenanza 184/97 la cual establece que el vivero es una Reserva Natural, y como tal según la ley provincial 10907 se debe proteger la naturaleza en su conjunto quedando prohibida toda acción que pueda cambiar la evolución del medio natural vivo e inanimado. Por otro lado, la Ordenanza 248/88 responsabiliza al municipio por la protección de los bienes históricos, culturales y de las reservas naturales, públicas o privadas, existentes en el partido.

Tal como lo planteamos al principio, la falta de control de acuerdo a lo estipulado en la ordenanza 077/09 y las decisiones tomadas desde el poder ejecutivo y legislativo no contribuyen al cumplimiento del marco jurídico municipal. La señalización sobre el pie de médano, que se colocó en caños de PVC en el verano del 2013, posee una inscripción confusa y errónea respecto a las zonas prohibidas y permitidas para la circulación de los Vehículos Todo Terreno; el único cartel que tenía información clara delimitando el área de circulación, ubicado en la finalización del camino costero del vivero, fue retirado en el año 2011 y nunca repuesto.

La destrucción del ambiente costero del vivero por la falta de control, requiere encarar con urgencia la sanción de esta actividad para evitar el daño al patrimonio natural, el suelo, la vegetación, la vida silvestre, el hábitat, los recursos históricos o culturales del partido de General Alvarado. Al menos hasta lograr niveles aceptables de educación y sensibilidad ambiental en la sociedad.

Sin el control correspondiente, potestad del poder ejecutivo, gran parte de la población (local y turista) ha naturalizado la violación a la norma. Los

controles y sanciones de las acciones que vayan en desmedro de las normativas anteriormente mencionadas.

Por eso hacemos responsables de la destrucción y erosión del ambiente costero ocasionado en el Vivero y en toda la costa del partido de General Alvarado, en el que esté involucrado algún vehículo VTT, enteramente a la inacción del cuerpo legislativo y ejecutivo.

ASAMBLEA EN DEFENSA DEL VIVERO

ADHIEREN

Asamblea por el Ambiente de Mar del Sud

ARADEC – Asamblea Regional en Defensa del Ambiente Costero

El parque n o se vende Asociación Civil

Vecinos Autoconvocados de Costa Bonita

Compromiso Costero

Playas sin Ruedas

Fundación Ecológica Pinamar

GAPTA – Grupo Ambientalista Partido de Tres Arroyos

AVATAR – Asamblea de Vecinos Autoconvocados Trabajando en Acción por la Reserva Mar del Plata